

Agg. En la Villa de Torana, y Valay Conitoriales
se cmo, hoy dia diez y nueve de septi^{bre} amil och^o.
ciennoy diez y ocho se Juntaron los S^{rs}. y q. se Com-
pone este Ayuntamiento. q. se avo firmaron para tratar
lo comb. a el Servicio de ambas M^{tes}. bien y
utilidad de este P^o. y an Juntos acordaron lo sig^{te}

Ord. de los Sr. D^{ns}.
actuaroria de la
al. ord. de 13^o de
en oriente. de 1817.

Se ha visto la ord. que comunica el Sr. D^{no}. Cor-
Rey. de 12. del Cor^{te}. en la q. se manda la q. se pesen los
Sr. D^{ns}. de 20. en 20. en lo ultimo, aclarato-
ria al literal sentido de la d^{ca}. de 23. en bre
el año proximo pasado, q. trata de p^o. y p^o.
la qual se dan Reglas bannamem. para el ob^o.
que observarse en los ayuntam^{tos}. de p^o. y p^o.
en M. Conseq. temiendo q. se p^o.
amexiam. en el d^{ca}. de 13. de 13. y q. se
deciendo el Ayuntamiento. uniformar su Resolucion.
con la R. Decree comunicados en esta razon,
y que este Ayuntamiento disfrute la franquicia
establecida, y q. p^o. una parte se que en la d^{ca}.
Español e prim. necesidad el mismo beneficio p^o.
debiendo todo motivo de sospecha y malicia en
los Ayunt^{tos}. necesarios para la vida humana con
anexo a la d^{ca}. de 13. de 13. y q. se p^o.
vigencia a buena policia.

Acordo. se que se cumpla y sin hacerse novedad en
quasiaba determinacion. q. sean todas p^o. la
Junta de 2. en algunos de los Ramos amovidos
p^o. se ha go comitna adho Junta insuficiencia.
Expresiva para poderse establecer un sistema
seguro, y conforme a la R. ord. de 13. de 13. y al beneficio.

